REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 10-2005

Acta de la sesión ordinaria número diez, dos mil cinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 28 de febrero de 2005, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Rubén Salas Salazar, Sandra García Pérez, Wilberth Pérez Ramírez y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Alejandrina Mata Segreda, Rubén Leandro Montero, Edgar Carpio Solano, suplentes y Danilo Barrantes Santamaría, Secretario General.

Ausente con justificación: Marvin Herrera Araya y Reina Fonseca Ortega.

AGENDA No. 10-2005
SESION ORDINARIA
FECHA: 28 DE FEBRERO 5.00 p.m.

1.- Aprobación de las actas No. 08 y 09-05

2.- Propuesta de acuerdo nacional sobre educación.

3.- Contratación de servicios profesionales para evaluación externa Pruebas Nacionales de Bachillerato.

4.- Informe del presupuesto ordinario 2005, aprobado por la Asamblea Legislativa.

5.- Oficio AL 07-05 suscrito por la Licda. Rocío Segura, Asesora Legal sobre resolución del Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio presentada por el señor Javier Ortiz.

6.- Asuntos varios

Sesiones, mes de marzo 2005

Lunes 7, martes 8, lunes 14, lunes 28 y martes 29.

7.- Trabajo de comisiones

Comisión de Planes y Programas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

- Solicitud de aprobación de propuesta de modificación para aplicar en instituciones de Educación de Adultos.
- Solicitud de análisis sobre los resultados de las pruebas nacionales de 2004.
- Expediente respuesta del Lic. Félix Barrantes Ureña, sobre Revisión acuerdo sesión 47-2003 sobre Plan Piloto Italo-Costarricense.
- Solicitud de aprobación de los temarios de las Pruebas Nacionales de II y III ciclo, Bachillerato y las Especialidades Técnicas.

ARTICULO 1

Aprobación de las actas No. 08 y 09-05

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 08 y 09-05, celebrada el día martes 15 y lunes 21 de enero de 2005.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-10-05

- **Aprobar las actas No. 08 y 09–2005**

ARTICULO 2

Propuesta de acuerdo nacional sobre educación.

Las señoras Alejandrina Mata y Gloria Paniagua presentan el documento de propuesta metodológica para el acuerdo nacional sobre educación, el cual contiene los siguientes aspectos:

- Antecedentes
- Reglas de oro
- Decisiones previas al trabajo en comisiones
- Objetivos y metas del trabajo de las comisiones por áreas.
- Procedimiento a seguir

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

- Algunas consideraciones finales.

Asimismo explicaron las actividades a realizar en cada uno de los puntos mencionados.

La señora Sandra García externó que para el trabajo de las comisiones se menciona que la Secretaría del Consejo deberá proporcionar el apoyo logístico necesario. Considera doña Sandra que la Secretaría no podría suplir a todos, cree importante contar con el apoyo del MEP, la carga sería muy fuerte solo para la Secretaría del Consejo, considera que debe coordinar toda la logística con apoyo de diferentes instancias y fundamentalmente con apoyo del MEP.

El señor Guillermo Vargas se refirió a la propuesta. Externa don Guillermo que le parece que hay dos momentos, uno donde hay un trabajo que realiza cada comisión, en donde debe haber representatividad, pero sobre todo, conocimiento del tema. En la segunda instancia se dá a conocer al Plenario del CSE.

El señor Wilberth Pérez manifestó que se está mencionando que este acuerdo nacional estaría listo para el mes de junio. Pregunta don Wilberth qué libertad de acción tienen los compañeros coordinadores de las comisiones para poder iniciar el trabajo. Asimismo poder contar con otras personas a las que se le solicita colaboración.

Manifiesta el señor Ministro que la idea es no alterar los procedimientos ordinarios de trabajo, ni el curso lectivo.

La señora Sandra García externó que para la comisión de legislación del sistema educativo, es necesario contar con las asesoras legales del MEP, pues ellas conocen con mayor propiedad la gestión del Ministerio como así del Departamento Legal para tener ese primer acercamiento con conocimiento.

Externa don Danilo Barrantes que la intención como secretaría es brindarles a las Comisiones los insumos básicos en esta primera fase y conforme se vayan identificando otros documentos y estudios, irlos incorporando y clasificándolos por comisión .

Don Rubén Salas externó que se debe considerar la posibilidad de establecer la provisión porque eventualmente habrá que contratar algún personal de apoyo.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-10-05

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

- **Aprobar la propuesta metodológica presentada por la Comisión Especial para que cada coordinador de comisión inicie el trabajo correspondiente en concordancia con la metodología aprobada.**

ARTICULO 3

Contratación de servicios profesionales para evaluación externa Pruebas Nacionales de Bachillerato.

Externó don Danilo que durante las dos últimas semanas se ha dado a la tarea de recopilar información que les dé los insumos necesarios para conformar un pliego de condiciones, para la evaluación externa de las pruebas de bachillerato, que acordó el Consejo Superior de Educación .

Se les hace entrega del documento a los señores miembros del Consejo Superior de Educación y solicitan posponer el tema para la próxima sesión con el objeto de analizarlo a profundidad y con criterio técnico y legal de las personas correspondientes.

ARTICULO 4

Oficio AL 07-05 suscrito por la Licda. Rocío Segura, Asesora Legal sobre resolución del Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio presentada por el señor Javier Ortiz.

Una vez analizada la documentación sobre el oficio AL 07-05 suscrita por la Licda Rocío Segura Quesada, y considerando que:

1. No solo el artículo 49 del Decreto Ejecutivo No. 30431-MEP del 23 de abril del 2002, también el numeral 13 de la Ley 6541 del 19 de noviembre de 1980 obligan al petente acatar la normativa jurídica prevista para realizar estas gestiones administrativas del Instituto Holístico GAIA ante el Consejo Superior de Educación, ambas normas de forma muy precisa delegan la representación legal en la figura del Decano o en caso de ausencia de este, en el Decano Interino nombrado al efecto.

2. Las normas citadas se correlacionan con el Principio de Autonomía de la Voluntad que acopia el artículo 18 de la Ley general de Administración Pública el cual expresamente señala: “1 El individuo estará facultado, en sus relaciones con la Administración para hacer todo aquello que no le esté prohibido”.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna

3. Lo anterior nos lleva a concluir que la representación de la Fundación GAIA que posee el señor Ortiz no puede aplicarse de forma extensiva a la representación del Instituto, porque la ausencia del Decano el Reglamento de Educación Parauniversitaria la prevé con el nombramiento del Director Interino. Con el fin de contar con la persona idónea, este último debe reunir los mismos requisitos exigidos al Decano para ocupar el cargo (artículos 16 y 51 del Decreto Ejecutivo No. 30431 del 23 de abril de 2002).

4. Que los títulos debidamente firmados por la Msc. Rosa Carranza, Supervisora de Instituciones Parauniversitarias, fueron entregados a petición de4 los estudiantes, al señor Ortiz los días 26 y 28 de octubre de 2004.

El Consejo Superior de Educación, con base en la recomendación de la Asesoría Legal acuerda:

Acuerdo 03-10-05

- **Declarar sin lugar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el oficio CSE 887-2004 incoado mediante oficio IHG-01ª-12-2004 del señor Javier Ortiz Gutiérrez, Presidente de la Fundación GAIA, recibido el primero de diciembre del dos mil cuatro.**

  NOTIFIQUESE

ARTICULO 5

Asuntos varios

1.- Sesiones, mes de marzo 2005

Se aprueban las siguientes fechas para sesiones del Consejo Superior de Educación: Lunes 7, martes 8, lunes 14, lunes 28 y martes 29.

2.- La señora Sandra García se refirió a la necesidad de modificar la Ley del Consejo Superior de Educación. Recuerda que se tiene un documento con una propuesta del Colegio de Licenciados y Profesores y que hasta donde conoce, también hay proyectos en la Asamblea Legislativa. Manifestó que ella retomó ese análisis, que está elaborando un borrador de propuesta que les presentará y así tener más insumos. Solicita que en las sesiones próximas, se disponga tiempo para analizar ese tema que considera compete al Consejo Superior de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

3.- Manifestó doña Alejandrina Mata que estuvo en una reunión con personas del Instituto de Investigación en Educación (INIE), y se enteró que efectivamente la UCR esta haciendo una evaluación sobre la política educativa vigente y está a cargo a Wilfredo Gonzalga y Rolando Quesada. La investigación la están realizando con las señoras Sandra Arauz y Carmen Campos.

Asimismo informar que la señora Ana Isabel Mora está realizando una evaluación del Programa Aula Abierta. La evaluación empezó este año y esta para concluirla el fin de año.

5.- Externó la señora Gloria Paniagua su deseo de saber si a raíz de la visita de los señores Rectores se van a tomar algunas acciones en conjunto. Asimismo manifestó que fue convocada a ANDE donde le solicitaron explicaciones sobre el acta No. 05-2005, que no era el acta oficial, porque en el seno de este Consejo se realizaron correcciones. Considera doña Gloria Paniagua que los documentos que salen de la Secretaría hacia otras instancias, sean los oficiales.

El señor Danilo Barrantes externó que esa acta no salió de la Secretaría. Se determinó que se trata de los borradores que se envían a los miembros del Consejo Superior de Educación.

Externó el señor Ministro que en cuanto a CONARE ellos fueron invitados para que informaran al Consejo por dónde iban en el trabajo que realizan y manifestaron que van a presentar un trabajo final en el mes de junio.

Sobre la observación de la señora Gloria Paniagua sugiere doña Sandra García que las actas que se envían para revisión lleve un subtitulo que diga "borrador de acta", para evitarse estas situaciones. Las actas son públicas y si alguien las pide se tienen que entregar.

6.- El señor Danilo Barrantes presenta a los miembros del Consejo Superior de Educación el informe del Presupuesto Ordinario 2005 aprobado por la Asamblea Legislativa, según ley No. 8428 y publicado según alcance No. 67 del Diario Oficial La Gaceta.

Se toma nota.

7.- El señor Guillermo Vargas comunica a los miembros del Consejo Superior de Educación que en la Asamblea Legislativa se encuentra un trámite del Proyecto de Ley que pretende crear la Dirección Nacional de Centros Docentes Privados.

Indica don Guillermo Vargas la importancia de que los miembros del Consejo Superior de Educación analicen dicho Proyecto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Auditoría Interna M. E. P.

La señora Gloria Paniagua hace entrega de una copia del citado Proyecto de Ley para el correspondiente análisis por parte de los miembros del Consejo Superior de Educación.

ARTICULO 7

Trabajo de comisiones

Comisión de Planes y Programas

- Solicitud de aprobación de 5 aspectos en instituciones de Educación de Adultos.

Este expediente sigue en análisis técnico por parte de la Comisión de Planes y Programas

- Solicitud de análisis sobre los resultados de las pruebas nacionales de 2004.

Una analizada la documentación sobre la solicitud de análisis sobre los resultados de las pruebas nacionales de 2004, el Consejo Superior de Educación acuerda:

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-10-05

- **Remitir las propuestas a las instancias competentes del Ministerio de Educación Pública para que se analicen y se propongan los correctivos si es del caso ante este Consejo Superior de Educación.**

- **El plazo de la propuesta es de dos semanas a partir del recibo.**

- Expediente respuesta del Lic. Félix Barrantes Ureña, sobre Revisión acuerdo sesión 47-2003 sobre Plan Piloto Italo-Costarricense.

Una vez analizada la documentación sobre el expediente de respuesta del Lic. Félix Barrantes Ureña, sobre Plan Piloto Italo-Costarricense, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-10-05

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

- **Trasladar a la Administración del Ministerio de Educación Pública para que resuelva el problema de los recursos que requiere la División de Control de Calidad.**

Solicitud de aprobación de los temarios de las Pruebas Nacionales de II y III ciclo, Bachillerato y las Especialidades Técnicas.

La solicitud de aprobación de los temarios de las Pruebas Nacionales de II y III ciclo, Bachillerato y las Especialidades Técnicas, se encuentra en estudio por parte de la Comisión de Planes y Programas.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No.10-2005 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 28 de febrero de 2005, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 11-05 del 7 de marzo de 2005.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DANILO BARRANTES S.
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN * COSTA RICA *